**Informe Julio 2026**

**“SERVICIO DE PROFESIONAL DE**
**APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”**

**PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

| | |
|---|---|
| Período: | **01 al 31 de julio 2026** |

**Profesional de Apoyo:** Alexis Daniel Arrieta Godoy

**PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL**

**Contexto**

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas , denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para tos efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios" contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural".

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N° 19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 144 de fecha 20 de mayo de 2025, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 27 de junio 2025, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

**Objetivo**

Coordinar en las Región de la Araucanía, Biobío, Ñuble, Los Ríos y Los Lagos la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior.

**Alcance**

Desde el 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

**Desarrollo**

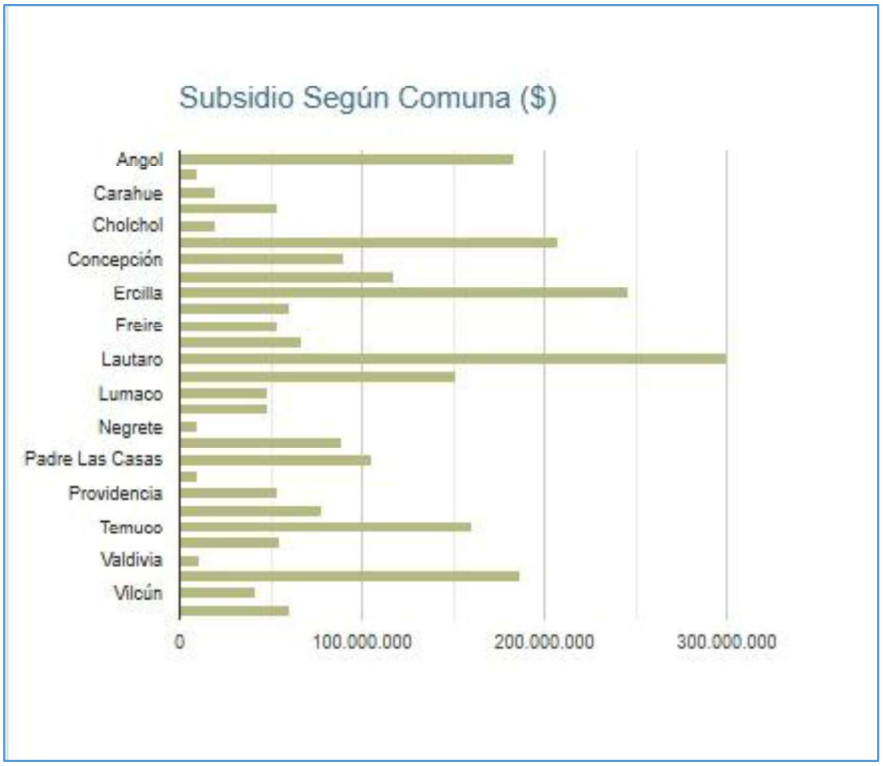
Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

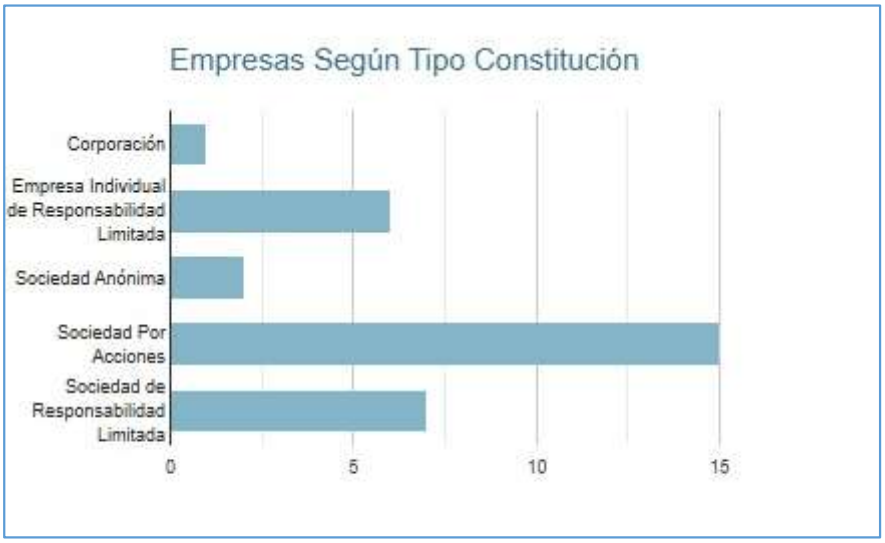
**a. Análisis de Catastros**

Durante el transcurso del mes de julio, la labor profesional se concentró de manera prioritaria en el diseño, procesamiento y consolidación de la información estadística del programa. Este trabajo técnico contempló el análisis sistemático de los indicadores de avance tanto del convenio actualmente en ejecución como del nuevo marco correspondiente al convenio 2026-2027.

La estructuración de estas métricas implicó la homologación de variables clave de caracterización territorial y estado de tramitación, permitiendo proyectar el comportamiento de la demanda y comparar los niveles de cumplimiento entre ambos instrumentos de gestión. Esta labor analítica facilita el control de gestión institucional y proporciona un diagnóstico preciso para la toma de decisiones por parte de la Dirección Regional y la Subsecretaría del Interior, asegurando continuidad y trazabilidad en el traspaso presupuestario y operativo entre ambos ciclos presupuestarios.

SERCOTEC


Subsidio Según Comuna ($)
Angol
Carahue
Cholchol
Concepción
Ercilla
Freire
Lautaro
Lumaco
Negrete
Padre Las Casas
Providencia
Temuco
Valdivia
Vilcún
0
100.000.000
200.000.000
300.000.000


Empresas Según Tipo Constitución
Corporación
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
Sociedad Anónima
Sociedad Por Acciones
Sociedad de Responsabilidad Limitada
0
5
10
15

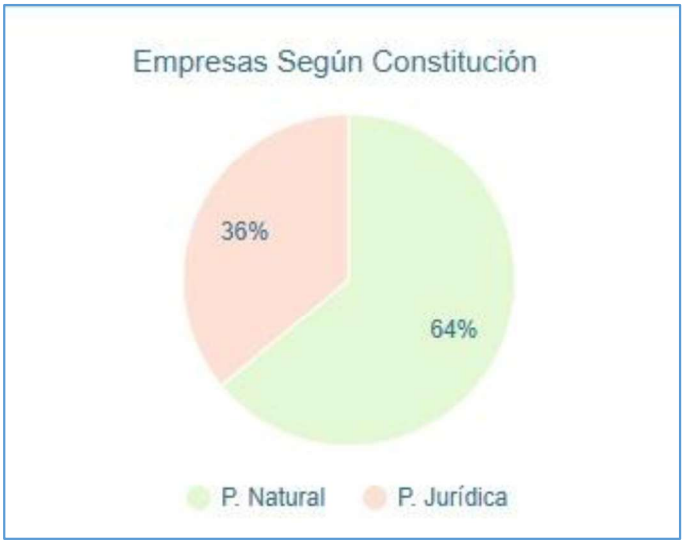
SERCOTEC


Empresarios Según Edad
30
20
10
0
18-20
21-30
31-40
41-50
51-60
61-70
71-80
81- +

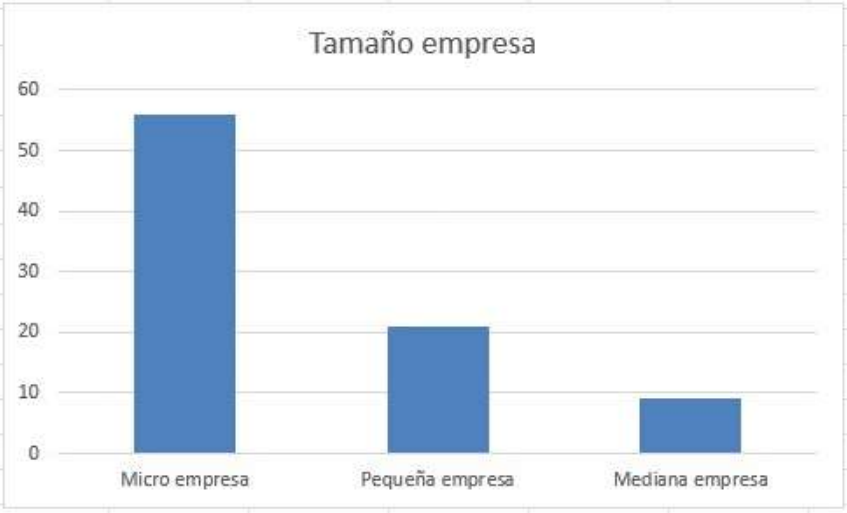

Empresarios Según Etnia
12,6%
87,4%
Mapuche
Sin Etnia


Empresarios Según Sexo
26,4%
73,6%
Hombres
Mujeres

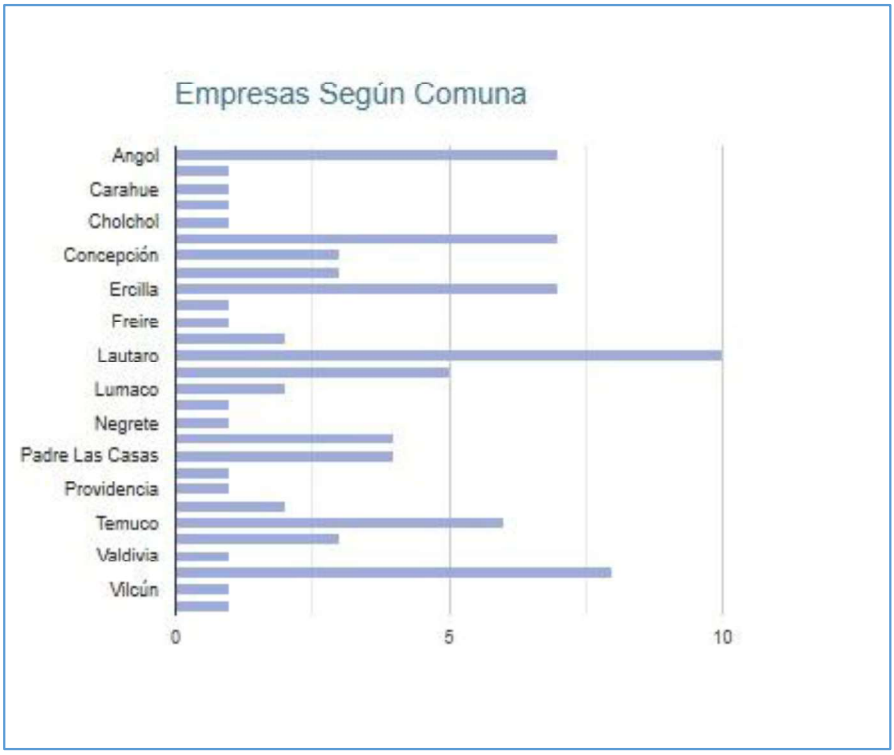
SERCOTEC




| Tamaño Empresa | |
|---|---|
| Micro empresa | 56 |
| Pequeña empresa | 21 |
| Mediana empresa | 9 |
| Total | 86 |




| Casos atendidos por Provincia | |
|---|---|
| Malleco | 55 |
| Cautin | 32 |
| Total | 86 |




| Casos atendidos por Provincia | |
|---|---|
| Malleco | 55 |
| Cautin | 32 |
| Total | 86 |



| Grado de Formalización | Casos | Total |
|---|---|---|
| Formales | Aprobado CTR 1 | 38 |
| | Aprobado CTR 2 | 28 |
| | En Estudio | 46 |
| | Vueltos a DP, perentorios, No admisibles. | 25 |
| Informales | Aprobado CTR 1 | 14 |
| | Aprobado CTR 2 | 7 |
| | En Estudio | 20 |
| | Inadmisible | 2 |
| Total general | | 180 |

**Lista de Espera:** 66 casos para el periodo 2026-2027.

**Estado general de los casos**

**a. Búsqueda de datos de empresas afectadas**

No se desarrollan actividades en el periodo.

**b. Poblamiento planillas de seguimiento semanal**

No se desarrollan actividades en el periodo.

**c. Supervisión de propuestas de Planes de Negocios**

No se desarrollan actividades en el periodo.

**d. Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional**

No se desarrollan actividades en el periodo.

**e. Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por Comité Técnico Regional**

No se desarrollan actividades en el periodo.

**f. Otras actividades**

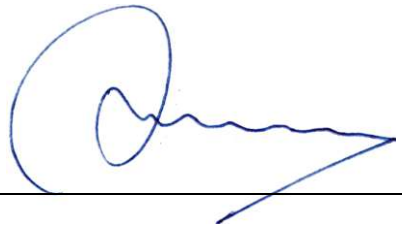
No se desarrollan actividades en el periodo.

**g. Conclusión o Resultados**

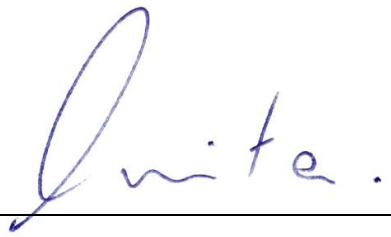
El período informado concluye satisfactoriamente con la articulación y procesamiento integral de las estadísticas operativas del convenio vigente y del convenio 2026-2027. La sistematización de estos

datos estadísticos fortalece la capacidad de fiscalización y seguimiento del programa, estableciendo un estándar de información claro, auditable y directamente alineado con los requerimientos técnicos de Sercotec y la Subsecretaría del Interior. Asimismo, este insumo analítico asegura la coherencia técnica en la transición hacia el nuevo ciclo de ejecución, optimizando los mecanismos de control institucional para la futura asignación e implementación de los Planes de Negocios.

| | | |
|---|---|---|
| Jefe Unidad de Programas Especiales | Nombre | Rodolfo Madriaga Ponce<br>Jefe De Unidad<br>RUT: 15087706-7<br>Servicio De Cooperacion Tecnica<br>Firmado el 24 de julio del 2026 a las 15:35 Hrs. |
| Aprueba | Rodolfo Madriaga Ponce | Firma |

| | | |
|---|---|---|
| Revisión conforme | Jerónimo Molina Ávila |  |
| Coordinador Programa | Nombre | Firma |

| | | |
|---|---|---|
| Aprobación informe | Yurisan Castro González | YURISAN CASTRO GONZALEZ<br>DIRECTORA REGIONAL<br>SERVICIO DE COOPERACION TECNICA |
| Directora Regional | Nombre | Firma |

| | | |
|---|---|---|
| Elaboración de informe | Alexisa Arrieta Godoy |  |
| Apoyo Profesional | Nombre | Firma |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799